

Al contestar cite este número



Radicado No:

202634400000010171

Bogotá, 22 de enero de 2026

Señor(a)

Anónimo

Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN CON RADICADO No.1764889492**

Cordial saludo,

Desde el equipo de supervisión se realizó desplazamiento a la unidad de servicio Fundación Semillas de amor modalidad Casa de acogimiento PARD ubicado en la Av. Carrera 72 No. 180 - 84, para verificar los hechos mencionados en la petición con radicado SIM No. 1764889492 de fecha 2 de enero de 2026 donde manifiestan: *“Se comunica peticionario (a) reporta la situación de 3 menores de edad (no brinda más información) en el que son parte de la fundación Semillas de amor de ICBF. El 29 de diciembre sobre las 2:00 pm. Las tres menores de edad se iban a evadir de la fundación y debido a esa situación la rectora, dos profesores (hombres) y más profesoras, pusieron a otras niñas de la fundación a que les quitaran la ropa, las 3 menores quedaron desnudas y expuestas al personal de la fundación Semillas de amor de ICBF.”*

A lo anterior, se procede a la revisión documental correspondiente a las capacitaciones al talento humano ubicado para la atención de las niñas y adolescentes encontrando orientaciones necesarias de acuerdo con los temas relacionados con el Plan de daño antijurídico de acuerdo con lo estipulado en la **GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V1.**

De igual manera, se entabla conversación con grupos focales para indagar por la percepción del operador, donde las adolescentes manifiestan: *“nos gusta la comida, es rica, las señoras tienen buena sazón, los espacios son chéveres, a nosotras nos preguntan si tenemos dotación, ellos nos escuchan y lo llevan a salud, ellos nos brindan apoyo y me siento bien aquí a comparación de otros lados, al indagar si ha presentado alguna novedad, refieren que no,*

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



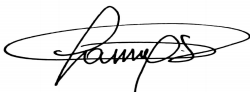
*nosotras tenemos unas hermanas que nos orientan, los profesores se le acercan a uno y nos orientan”.*

Es de mencionar, que el operador Fundación Semillas de amor casa de acogimiento PARD debe dar cumplimiento al objeto contractual “*Brindar atención a las niñas y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado / casa de acogimiento PARD, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el icbf.*

Manual Operativo Modalidades Y Servicio Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo De Restablecimiento De Derechos de fecha 08/07/2022 V2, refiere: *Se recomienda que los operadores desarrollen estrategias que permitan prevenir situaciones de violencias por razones de sexo y género, y de esta manera propender una ubicación en una modalidad de atención en la que se garantice el respeto a su identidad y el derecho a una vida libre de violencias*

Agradecemos de antemano la información recibida desde su parte, ya que esto nos permite evidenciar las posibles situaciones que afecten la prestación del servicio en el operador, teniendo en cuenta La Ley 1098 de 2006, o Código de Infancia y Adolescencia colombiano, establece el interés superior del niño como principio fundamental que obliga a todas las autoridades y personas a garantizar la satisfacción integral de los derechos de Niños, Niñas y/o adolescentes. Este código busca protegerlos y asegurar su desarrollo en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevaleciendo siempre sus derechos y dignidad humana en cualquier circunstancia.

Cordialmente,

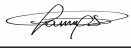


**FANNY ORTIZ SUAREZ**

**Profesional Universitaria**

**Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas**

**Regional Bogotá-ICBF**

|                                                                                                                                                                                                                      | NOMBRE-CARGO                                                                                                          | FIRMA                                                                                 | FECHA      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                             | Lilia Vargas – apoyo a la supervisión - Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas |  | 20/01/2026 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                               | Fanny Ortiz – Profesional Universitario Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas |  | 21/01/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                                                                                                                       |                                                                                       |            |